

REF.: TIENE POR APROBADO RECESO EN PERÍODO DE  
FUNCIONAMIENTO POR SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO  
DE AGUA POTABLE DE JARDÍN INFANTIL SHENU AIKE  
DE PUERTO Natales.

RESOLUCIÓN EXENTA, 015.0168

PUNTA ARENAS, 26 JUN. 2015

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 17.301/70 y sus modificaciones, que crea la Corporación de Derecho Público denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574/71 del Ministerio de Educación; D.F.L. N° 1/19.653 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575/86, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 015/026 de 2000 y 015/172 del 2001, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que delega facultades a las Directoras Regionales; el Decreto N° 414 del Ministerio de Educación de 2006, modificado por el Decreto N° 442 del Ministerio de Educación, 19/08/2008; Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República; el Decreto N° 67 del Ministerio de Educación, 27/01/2010, que reglamenta la Partida 09, Capítulo II, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 170, glosa 4, que aprueba las normas sobre transferencia de recursos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a Entidades Públicas y Privadas que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles de conformidad con las reglas que establece dicho precepto; la Resolución N° 015/0159, 14/05/2013, que aprueba Manual Instructivo de Transferencias de Fondos; la Resolución Exenta N° 015/0462, 30/09/2013, QUE Modifica Instructivo de Transferencias de Fondos, La Resolución Exenta N° 015/513, 14/10/2013, QUE Modifica Instructivo de Transferencia de Fondos; Resolución N° 015/118 del 24 de Junio de 2015 que nombra a la Sra. Rosalía Elgueta Villalobos en el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter de Transitorio y Provisorio; Ley N° 20.798 de Presupuesto para año 2015; la Resolución N° 015/006, 12/01/2015, que establece montos y normas sobre recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá transferir mensualmente a entidades públicas y privadas que se indica, para la continuidad de funcionamiento de Jardines Infantiles; Ordinario N° 0969, 09/06/2015, del Secretario General (S) de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, y demás antecedentes tenidos a la vista.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Ordinario N° 0969 de fecha 09 de Junio de 2015, el Secretario General (S) de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, informa que la Empresa de Agua Potable, notificó al Jardín Infantil "SHENU AIKE" suspensión de suministro el día 08 de Junio de 2015, desde las 15:00 horas, lo que afectó el normal funcionamiento de las actividades del Jardín Infantil.

2.- Que, al respecto, el Instructivo que regula la Transferencia de Fondos desde JUNJI a Entidades sin fines lucro, que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, aprobado por Resolución Exenta N° 015/0159 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en su numeral VII.6 bajo el epígrafe **PERÍODOS DE FUNCIONAMIENTO**, específicamente en su párrafo sexto señala: "*Asimismo, y excepcionalmente, las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de siete días al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura. Esta situación debe ser informada previamente, o a la brevedad de ocurridos los hechos que la motiven, a la Dirección Regional y definirse como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU*".

3.- Que, la causa esgrimida por la entidad receptora de fondos para solicitar la suspensión de actividades se funda en que el corte programado del día 08/06/2015, entre las 15:00 y las 20:00 horas, dificulta el normal funcionamiento del establecimiento, ya que inhabilita baños y la cocina, dejando a los niños sin servicios sanitarios y sin alimentación.

4.- Que, han sido calificadas las circunstancias descritas como aquellas que permiten suspender el período de funcionamiento normal del establecimiento.

5.- Que, en lo que del año y a la fecha, el Jardín Infantil SHENU AIKE (12401009) de Puerto Natales, no ha solicitado suspensión de actividades en el marco de un máximo de siete días al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura, de acuerdo con el instructivo del Programa de Transferencia de Fondos.

6.- Que, es menester que el pronunciamiento de la Directora Regional (T y P) de este Servicio se verifique por medio de un acto administrativo.

7.- Que, el Ord. N° 0969 de fecha 09/06/2015 del Secretario General (S) de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales forma parte integral de la presente Resolución Exenta.

#### RESUELVO:


1.- **APRUÉBASE** la suspensión de funcionamiento del Jardín Infantil VTF "SHENU AIKE", (12401009), de Puerto Natales, el día **08 de JUNIO de 2015**, por corte de suministro de agua potable.

2.- **DÉJESE establecido** que el Jardín Infantil VTF "SHENU AIKE", (12401009), de Puerto Natales, dispone de un máximo de 6 días por concepto de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, **cortes de suministro de agua**, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura, de acuerdo a Resolución Exenta N° 015/0159, de fecha 14 de Mayo de 2013, la cual aprueba el nuevo instructivo del Programa Transferencia de Fondos desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles.

3.- **TRANSFERASE** a la entidad administradora, las cantidades resultantes de dicho período conforme a los días que efectivamente funcionó dicho establecimiento educacional de edad inicial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)

  
  
**ROSALÍA ELGUETA VILLALOBOS**  
Directora Regional (T y P)  
Junta Nacional de Jardines Infantiles  
Región de Magallanes y Antártica Chilena

  
REV/ILLO/RGA/ pga.

A: Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales  
Jardín Infantil VTF "SHENU AIKE"  
Subdirección de Calidad y Control Normativo  
Subdirección de Recursos Financieros  
Subdirección de Planificación  
Subdirección Técnica  
Unidad Jurídica  
Partes